

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución de 9 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2019/2020 de la Comunidad Autónoma de La Rioja (extracto)

202009110079253

III.2719

BDNS: 523171

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523171>)

Primero. *Beneficiarios.*

Los alumnos de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja sostenidos con fondos públicos que finalizan los estudios de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2019/2020 y obtengan una media de las calificaciones finales en las materias de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria igual o superior a 8,75, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Orden 7/2014, de 17 de junio y en el artículo único de la Orden 4/2016 de 6 de mayo.

Segundo. *Objeto.*

Convocatoria de dos premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria y dos accésit correspondientes al curso académico 2019/2020.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Orden 7/2014, de 17 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja número 78, de 25 de junio de 2014) modificada parcialmente por la Orden 4/2016, de 6 de mayo de la Consejería de Educación Formación y Empleo (Boletín Oficial de La Rioja número 54, de 11 de mayo de 2016)

Cuarto. *Cuantía.*

Cuantía total: 1.734,72 euros. Cuantía máxima por premio extraordinario: 612,25 euros. Cuantía máxima por accésit: 255,11 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOR.

Sexto. *Otros datos de interés.*

- Solicitudes: Presentación en los centros educativos donde se encuentre el expediente académico, por los cauces habituales y vía telemática (<http://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=18067>)

- Documentación: La prevista en la base cuarta de la convocatoria.

Pruebas de selección: Se realizarán el día 15 de octubre de 2020 en el IES Práxedes Mateo Sagasta (Logroño) según lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

- Concesión de los premios: Lo señalado en la base séptima de la convocatoria.

- Derechos que otorga la obtención de Premio Extraordinario: Lo determinado en la base octava.

Logroño a 9 de septiembre de 2020.- El Consejero de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, Pedro María Uruñuela Nájera.